



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. KATIA ORNELAS GIL

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Recibi: 24/Feb/2020

Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; a 24 de febrero de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Katia Ornelas Gil**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta soberanía Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Día a día las noticias difundidas en los medios comunicación y redes sociales, dan cuenta de la inseguridad y la degradación de la calidad de vida de las y los ciudadanos debido a una manifestación descontrolada



de los impulsos, de tal suerte que las estadísticas muestran un aumento de las agresiones y de la delincuencia, entre otras conductas antisociales, que nos hacen ver que estamos viviendo una realidad en la que el tejido social está descompuesto.

La educación tradicionalmente se ha centrado en el desarrollo del intelecto, olvidando lo emocional, no obstante que las legislaciones planteen la necesidad de la educación integral, educación que implica el desarrollo de todas las dimensiones del individuo.

Dicho de otro modo, el desarrollo cognitivo debe complementarse con el desarrollo de las emociones.

El proceso educativo en México se ha caracterizado por la relación interpersonal entre el alumnado y los estudiantes con sus mentores, por lo que está impregnada de factores emocionales que producen múltiples influencias en la educación.

Sin embargo, como afirman los investigadores, el desarrollo emocional de los niños es ampliamente ignorado por el currículum escolar. Tal vez esta negligencia sea uno de los orígenes de los problemas del bullying, el aumento de las tasas del suicidio infantil y juvenil, la depresión infantil y el comportamiento inapropiado de muchos estudiantes.

Nuestros niños y niñas acuden a la escuela a recibir su instrucción escolar en plena etapa formativa, es por eso que es de suma importancia la convivencia escolar que es la que genera entornos positivos o negativos, es decir que la convivencia es una condición básica en la generación de ambientes adecuados para la enseñanza y el aprendizaje; y ésta se analiza desde el enfoque de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica tal y como lo plantea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



El derecho a la educación se encuentra garantizado por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar en su párrafo primero:

"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias..."

En su cuarto y quinto párrafos establece:

"La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. **Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano** y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos."



También nuestra Ley Suprema, en la fracción segunda del referido artículo tercero, en los incisos c), h) e i), dispone que la educación:

"c) **Contribuirá a la mejor convivencia humana**, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

h) **Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar,**
e

i) **Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;"**

Por su parte la Ley General de Educación establece:

Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez



oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Además, responderá a los siguientes criterios:

...

IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y

X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad."



Como antes hemos referido, la violencia escolar hace referencia a los actos, procesos y formas de relación mediante los cuales un individuo o un grupo dañan intencionalmente a otro y violan su integridad física, social o emocional dentro del edificio escolar o en los alrededores.

Esta violencia va de la mano con el manejo y control de las emociones, tanto del agresor como del agredido, y debemos pensar en dotar a la niñez y al alumnado de procesos formativos que propicien el conocimiento tanto de las emociones como de la defensa personal.

La educación demanda nuevos modelos que eduquen y preparen personas aptas para la vida en sociedad.

La educación formal que brinda la escuela no debe estar centrada únicamente en lo académico, en lo técnico, por el contrario, al ser integral también debería aportar habilidades para la vida, considerando que la escuela se ha transformado en un espacio de represión social para niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Es por esto que creemos firmemente en la imperiosa necesidad que las y los educandos puedan conocerse mejor para ser capaces de autorregular sus emociones y en las aulas de educación básica deben aportarles los conocimientos para que sepan enfrentar situaciones conflictivas.

Inteligencia emocional es la capacidad de sentir, entender, controlar y modificar estados anímicos propios y ajenos. Es una habilidad, la que nos sirve para percibir, generar y acceder a emociones que faciliten nuestro pensamiento; para comprender y regular nuestras



emociones de manera efectiva permitiendo el crecimiento intelectual y emocional.

Dicho de otra manera, la *Inteligencia emocional* es el uso inteligente de las emociones; es hacer que las emociones trabajen para nosotros, utilizándolas intencionalmente para que nos ayuden a guiar la conducta y los procesos de pensamiento, a fin de alcanzar el bienestar personal y la apliquemos de manera consciente en situaciones de la vida.

Si educamos emocionalmente a las y los niños y estudiantes de educación básica, estarán en aptitud de resolver situaciones de violencia, acoso escolar, adicción, y hasta embarazos adolescentes; por ello es necesario tomar medidas en el ámbito educativo que a mediano y largo plazo, representarán un cambio trascendental para los individuos y la sociedad.

Es importante que como parte de los procesos de enseñanza aprendizaje se incluya el conocimiento y manejo de las emociones, lo que permitirá comprender como resolver conflictos sin violencia, el no recurrir a ningún tipo de drogas para solucionar problemas, el formar adultos capaces de vivir en un contexto social con más seguridad y respeto.

“La educación emocional es una estrategia de promoción de la salud que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas a partir del desarrollo de habilidades emocionales. El Estado debe velar para que estas herramientas sean puestas a disposición de todos los estudiantes.”¹

¹ Concepto vertido en un documento de Lucas J. J. Malaisi, licenciado en psicología, presidente de la Fundación Educación Emocional Argentina, autor del Proyecto de Ley de Educación Emocional presentado en las legislaturas de varias provincias de Argentina, como también en



La Organización Mundial de la Salud, OMS, advierte que: Las enfermedades mentales serán la segunda causa de incapacidad en el mundo en la segunda década del siglo XXI, en el caso de que no comiencen a aplicarse los tratamientos adecuados; y la depresión, las adicciones, el alcoholismo, los problemas afectivos bipolares, la esquizofrenia y los problemas obsesivos compulsivos figuraban ya desde tres décadas (1990) entre las diez principales causas de invalidez en el mundo, con la agravante que devienen en suicidios.

En los programas educativos de algunos países como Chile, España y Argentina, las emociones y la creatividad se incluyen en el currículo a través de una asignatura opcional denominada "educación emocional y para la creatividad".

Esta asignatura, que tiene como principal finalidad el bienestar personal y social de la persona, supone una oportunidad única para el profesorado de educar niños y niñas para que aprendan a ser felices, logren la realización personal y social.

La citada asignatura surge de la necesidad de atender, desde un punto de vista educativo, al relevante papel que las emociones y la creatividad juegan en la escuela (tanto las del alumnado como las del profesorado y, en general, de toda la comunidad educativa).

Hoy día vemos como aumentan las cifras estadísticas de adolescentes que toman drogas, alcohol, roban, no respetan las normas, son agresivos, no se responsabilizan por sus tareas escolares, se fugan del hogar, no respetan a los mayores, y son agresivos; tal pareciera que por tratar de escapar de sus problemas, sean familiares, personales, de identidad u otros, se adentran más



en ellos. Esto es lo que podría evitarse con la promoción de la salud desde un ámbito educativo, con la implementación de una materia relativa a la *Inteligencia Emocional*, así como se hace en varios países del mundo.

Por otra parte, encontramos que a la *defensa personal* se le define como al grupo de habilidades y tácticas que han sido creadas con el objetivo de impedir una agresión por parte de otra persona.

Conscientes somos que la defensa física es el último recurso a utilizar, sin embargo, ante la ola de violencia que se ha incrementado en los dos últimos años en nuestro país; ante los titulares que inundan nuestros noticieros donde los feminicidios y asesinatos de niñas es algo cotidiano, es necesario preparar a nuestra niñez y juventud para que la educación básica les brinden este tipo de herramientas que utilizarán frente a agresiones de tipo físico.

La incidencia de la violencia en las escuelas de la educación básica, refiriéndonos a “los actos, procesos y formas de relación mediante los cuales un individuo o un grupo dañan intencionalmente a otro y violan su integridad física, social o emocional dentro del edificio escolar o en los alrededores” (Fajardo, 2003), se caracteriza por el rompimiento de reglas o el uso de la fuerza.

Con la finalidad de identificar la magnitud de la violencia en los últimos años, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) publicó su Informe 2018² en el que se analizó la información que proporcionaron los estudiantes de sexto de primaria y tercero de secundaria en los cuestionarios que acompañan las

² https://local.inee.edu.mx/portalweb/informe2018/04_informe/capitulo_0603.html



pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

En dichos instrumentos se les preguntó sobre la frecuencia con la que habían sido testigos de algunos actos, como insultos entre compañeros, robo de objetos o dinero, peleas a golpes y daño a las instalaciones, acciones indicativas de violencia escolar. Según los datos, más de 50% de los estudiantes no observó muchas veces o siempre ninguna de las acciones indagadas en el salón de clases; la de mayor frecuencia en ambos niveles fue el insulto entre compañeros: 38.5% en primaria y 46.5% en secundaria. Esta información indica que:

En el nivel de primaria las escuelas generales urbanas presentan porcentajes más altos de estudiantes involucrados en todas las acciones indagadas en las categorías de muchas veces y siempre; lo contrario sucede en las escuelas comunitarias.

En el nivel de secundaria, las escuelas generales y las técnicas tienen los porcentajes más altos, en contraste con las escuelas comunitarias.

Los indicadores que se utilizaron para medir la violencia escolar no fueron los mismos en todos los niveles ni a través del tiempo, sin embargo, del análisis de los datos, así como los resultados en evaluaciones nacionales e internacionales muestran que la violencia escolar es un tema presente en las aulas y en las escuelas, por lo que es necesario construir estrategias integrales desde un enfoque amplio para identificar y resolver en conjunto los aspectos que generan comportamientos violentos en la escuela (Fierro, 2013), pues su presencia afecta el aprendizaje.



En relación con estos temas, el Gobierno de la República ha implementado en las escuelas federales, el Programa Nacional de Convivencia Escolar, el cual es de carácter preventivo y formativo que se efectúa en la Educación Básica, con el objetivo de favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar sana y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica, propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar.³

Dicho Programa tiene como objetivos específicos:

- Promover la intervención pedagógica en las aulas y escuelas, de carácter formativo y preventivo con apoyo de materiales educativos, orientada a que el alumnado reconozca su propia valía; aprendan a respetarse a sí mismos y a los demás; a expresar y regular sus emociones; a establecer acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva.
- Favorecer el desarrollo de capacidades técnicas, de los directores y docentes, para propiciar la mejora de la convivencia escolar en sus planteles con apoyo de materiales educativos.
- Impulsar la participación informada y proactiva de las familias del alumnado en escuelas públicas de educación básica, a favor de la convivencia escolar.
- Coadyuvar a la prevención de situaciones de acoso escolar.

³ Consultable en <https://www.gob.mx/conapo/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-105980?idiom=es>



- Fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa en las escuelas beneficiadas en el Programa Nacional de Convivencia Escolar.

En la práctica, las escuelas federales de nivel preescolar y de primaria ubicadas en Tabasco son las únicas que reciben materiales para la aplicación de este Programa, pero las escuelas estatales carecen de este Programa y del material.

Es por eso que se hace necesario adoptar medidas en el ámbito estatal para que nuestras escuelas estatales implementen las materias de *Educación Emocional* y *Defensa Personal* con la finalidad de formar mejores ciudadanos y ciudadanas que forjen día a día un Tabasco mejor.

Como legisladores debemos aportar lo que a nuestro alcance está para mejorar la calidad de vida de la niñez y juventud de Tabasco.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución local, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, el beneficio de los ciudadanos y el desarrollo integral del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 61, fracciones I y III, 65, fracción IV y V; 69, fracción I. Se adiciona la Fracción V al artículo 65, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para quedar como sigue:



LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 61.- La educación preescolar tiene las siguientes características:

I. Desarrollar los aspectos cognoscitivos, **socioemocionales o de inteligencia emocional**, el desarrollo físico y social, a través de la estimulación del lenguaje y el fomento a las actitudes de higiene e independencia personal;

II...

III.- Estimular el aspecto afectivo, **incluyendo el conocimiento del estado de ánimo**, sentido de responsabilidad, hábitos de cooperación, amor a su familia, **bienestar propio** e identidad local y nacional, de acuerdo a los intereses propios de su edad; y

IV...

Artículo 65.- La educación primaria, tendrá además de las características señaladas en el Artículo 63 las siguientes:

I a III...

IV.- **Proporcionar al educando las bases de la organización de la sociedad, del Estado, de la República y del hecho de formar parte de una comunidad internacional;**

V.- **Inculcar el respeto a la vida, a la cordialidad entre personas y a la actitud cívica entre los individuos; y**

VI.- **Fortalecer la inteligencia emocional y el desarrollo de habilidades y técnicas de defensa personal.**

Artículo 69.- La educación secundaria tenderá a:

I.- Ampliar los conocimientos adquiridos en la primaria en relación con el desarrollo integral del educando, fortaleciendo sus aptitudes, hábitos, **el conocimiento y manejo de las emociones propias y ajenas**, incrementar las actividades deportivas, **las habilidades y técnicas de**



defensa personal; e implementando una alimentación o nutrición saludable, encaminados a la conservación y el mejoramiento físico, mental y del medio ambiente;

II a VI...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente

Democracia y Justicia Social

DIP. KATIA ORNELAS GIL
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.